

La Secretaria de Desarrollo Social, por conducto del Comité de Mejora Regulatoria Interna, con fundamento en los artículos tercero; cuarto fracción IV y séptimo fracción VI del Acuerdo por el que se publican los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaria de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece como una de sus estrategias impulsar una mejora regulatoria interna en la Administración Pública Federal que facilite la actividad gubernamental y garantice la aplicación de controles indispensables. Así también establecer programas de mejora continua en los procesos, organización y desempeño de las instituciones y de los servidores públicos.

Que el Acuerdo para la Difusión y Transparencia del Marco Normativo Interno de la Gestión Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2002, establece un sistema electrónico para el registro y difusión de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de planeación, programación, presupuestación y administración de recursos humanos, materiales y financieros, de aplicación general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que regulan su operación y funcionamiento, tanto las vigentes como las de nueva emisión y las que tengan por objeto modificar, adicionar, derogar o dejar sin efectos a dichas disposiciones, a fin de proporcionar la transparencia de la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso a dicha información.

Que con fecha 22 de diciembre de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se publican los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaria de Desarrollo Social, con el objetivo de complementar, simplificar, eliminar la sobre regulación y mejorar la difusión del marco normativo administrativo que rige la gestión interna de la Secretaría, para promover los cambios que requiere la institución en su funcionamiento y propiciar que los servidores públicos puedan efectuar trámites con facilidad, seguridad y rapidez.

Que esta dependencia está resuelta a avanzar en la actualización y adecuación permanente de las disposiciones administrativas internas, eliminando aquellas que sean obsoletas o inaplicables, así como acabar con el exceso de regulación, hasta consolidar un régimen de certidumbre jurídica, en donde la plena eficacia de las normas aplicables, se encuentre garantizada por las unidades administrativas emisoras de tales disposiciones.

Que el objetivo de este Acuerdo es depurar, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de planeación, programación, presupuestación y administración de recursos humanos, materiales y financieros, a través de un listado que constituye el marco vigente de las referidas disposiciones; y, para ello, se prevé un procedimiento que otorga un plazo para quien se inconforme con el mismo; con la cual se da una mayor coherencia del sistema jurídico administrativo en su conjunto, además se propicia un marco normativo claro, preciso, vigente y congruente con las necesidades actuales, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente;

Acuerdo por el que se da a conocer las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en materia de planeación, programación, presupuestación y administración de recursos humanos, materiales y financieros de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo Primero.- Como resultado de un proceso de depuración, realizado por el Comité de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Social, se consideran como vigentes las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de planeación, programación, presupuestación y administración de recursos humanos, materiales y financieros, cuyo listado se anexa al presente.

Artículo Segundo.- Se da un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de este Acuerdo en la Normoteca Interna de la SEDESOL, para que quien no considere correcto dicho listado, presente su inconformidad debidamente fundada y con los elementos de prueba que estime pertinentes.

El Comité de Mejora Regulatoria, resolverá en definitiva las inconformidades, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de su presentación.

La resolución que se emita deberá estar debidamente fundada y motivada y se ocupará de todas y cada una de las manifestaciones de la inconformidad así como todos los elementos de prueba aportados por el inconforme.

En caso de que no se presenten inconformidades, el listado del artículo primero, surtirá sus efectos a partir del día hábil siguiente, en que fenezca el plazo a que se refiere el artículo segundo.

Las disposiciones del listado del artículo primero que sean motivo de inconformidad, su inclusión o exclusión definitiva surtirá sus efectos a partir de los cinco días hábiles en que hubiere sido notificada la resolución respectiva por el Comité de Mejora Regulatoria Interna.

Acuerdo por el que se da a conocer las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en materia de planeación, programación, presupuestación y administración de recursos humanos, materiales y financieros de la Secretaría de Desarrollo Social.

TRANSITORIO

Unico.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de la SEDESOL.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 23 días del mes de marzo de dos mil cuatro.

El Comité de Mejora Regulatoria Interna, faculta a su Presidente para emitir el presente Acuerdo.

**EL C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
MEJORA REGULATORIA INTERNA DE SEDESOL**

A handwritten signature in black ink on a light gray rectangular background. The signature is written in a cursive style and appears to read 'Aguilar'.

LIC. OCTAVIO AGUILAR VALENZUELA

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA
23 DE MARZO DE 2004**

**LISTADO DE DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS
EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS**

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

2. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS 2003 DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DE TERRITORIO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y REGIONAL

3. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

4. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS DE USO DE SUELO PARA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, ASÍ COMO DE OBRAS Y TERRENOS DE PROPIEDAD FEDERAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE SUELO Y RESERVA TERRITORIAL

5. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT.

6. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

7. MANUAL PARA LA EMISIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS DE PROCESO DE INCORPORACIÓN DE SUELO.

8. DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA INCORPORACIÓN DE TIERRA DE ORIGEN EJIDAL, COMUNAL, DE PROPIEDAD FEDERAL Y TERRENOS NACIONALES AL DESARROLLO URBANO Y LA VIVIENDA

OFICIALÍA MAYOR

9. OFICIO CIRCULAR 400-014 MECANISMOS RELATIVOS A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJADORES DE BASE.

10. OFICIO CIRCULAR 400-016-01 DESIGNACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR COMO VENTANILLA ÚNICA ANTE LA S.H.C.P.

11. OFICIO CIRCULAR 400-415 USO DE LA PAGINA WEB DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

12. OFICIO CIRCULAR 400-006 RESTRICCIÓN DEL N° DE COPIAS DE LAS COMUNICACIONES ESCRITAS

13. OFICIO CIRCULAR 400-008 LEMA DE LOS OFICIOS

14. OFICIO CIRCULAR N° 002 LINEAMIENTOS EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL 2003

15. OFICIO CIRCULAR OM/DGPP/400/005/03 MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

16. OFICIO CIRCULAR 006 PARA OBSERVAR LOS PUNTOS RELEVANTES EN MATERIA DE MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS

17. OFICIO CIRCULAR 0011 PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TOMANDO COMO BASE LOS MONTOS MÁXIMOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 DEL PEF DE 2002
18. OFICIO CIRCULAR 0012 LIMITA EL PAGO DE APOYO ECONÓMICO EN MATERIA DE VEHÍCULOS AL PUESTO CORRESPONDIENTE AL GRUPO “L”
19. OFICIO CIRCULAR 400-0014 LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA HISTORIA DE VEHÍCULOS DE USO COMÚN
20. OFICIO CIRCULAR 400 – 0015 MODIFICACIÓN AL NUMERAL 8 DEL OFICIO 400 – 0014
21. OFICIO CIRCULAR 400 – 0017 LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE CONTRATOS DE HONORARIOS
22. OFICIO CIRCULAR 400 – 0018 PLAZO PARA EL REPORTE DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

23. OFICIO-CIRCULAR 411.-363 LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DEL EMPLEADO DEL MES
24. CONVENIO PARA AYUDA ECONÓMICA POR EL DÍA DEL MAESTRO Y DEL AUXILIAR
25. CONVENIO PARA AYUDA ECONÓMICA POR EL DÍA DE LA MADRE
26. CONVENIO PARA AYUDA ECONÓMICA POR EL DÍA DEL NIÑO
27. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
28. OFICIO NO 412.1102 DISFRUTE DE VACACIONES DE ACUERDO AL ROL VACACIONAL
29. OFICIO NO. 412.3.1907 JUSTIFICACION DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE ASISTE A EXCURSIONES Y A LOS JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
30. OFICIO NO. 411.0019 LINEAMIENTOS PARA SIMPLIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA GENERAL DE CONTROL DE ASISTENCIA
31. OFICIO CIRCULAR NO 411.00012 IMPLEMENTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN LABORAL
32. OFICIO CIRCULAR NO 411.597 CRITERIO PARA AUTORIZAR LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO
33. OFICIO CIRCULAR NO 412.3.-1919 REQUISITOS PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA SIN SUELDO POR OCUPAR PUESTO DE CONFIANZA EN OTRA DEPENDENCIA FEDERAL
34. OFICIO NO 411.1.-1630/01 LINEAMIENTO PARA LA ACEPTACION O RENUNCIA A LA ACEPTACIÓN DEL SEGURO DE VIDA CONTRATADO POR LOS PODERES DE LA UNIÓN
35. OFICIO NO 511.-000061 SE DELEGA LA FACULTAD DE FIRMAR LOS FORMATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS
36. OFICIO CIRCULAR NO. 2335 INFORME DE LA MODIFICACIÓN AL TRAMITE DE FILIACIÓN Y ENVÍO DE REQUISITOS PARA EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN EN LA S.H.C.P.
37. POLITICA DE FORMACIÓN
38. OFICIO 412.4.2.577 PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

39. OFICIO CIRCULAR/410.70/039/03 SE ENLISTAN UNA SERIE DE LINEAMIENTOS Y LEYES OBSERVABLES, MISMAS QUE SE REFIEREN AL TEMA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA
40. OFICIO CIRCULAR OM/DGPP/DCPE/410.70/007/03 FORMATO PARA REQUISITAR POR ENTIDAD FEDERATIVA QUE INCLUYE METAS, BENEFICIARIOS Y EL DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS Y FISCALES, CUYOS MONTOS DEBERAN COINCIDIR CON EL “FORMATO RESUMEN ECONÓMICO REGIONAL ORGANISMOS Y EMPRESAS” DEL PEF 2003
41. OFICIO CIRCULAR OM/410.70/00232,233 Y DEL 252 AL 259/03 INFORMA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003 Y ENVÍA EL ANALITICO DE CLAVES CON EL CALENDARIO CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, LOS DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS: ANÁLISIS PROGRAMÁTICO Y PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

42. OFICIO CIRCULAR 410.70/039/03 SE ENVÍA UNA SERIE DE LINEAMIENTOS CON BASE AL ESQUEMA NORMATIVO EMITIDO POR ENTIDADES GLOBALIZADORAS, SE RELACIONAN DOCUMENTOS QUE SE DEBEN CONSIDERAR PARA CONOCIMIENTO, APLICACIÓN Y CONSULTA, REFERENTES A DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.
43. OFICIO CIRCULAR OM/DGPP/DCPE/410.70/448/03 SE ENVÍA PROCESO PRESUPUESTARIO 2004, ASÍ COM EL REGISTRO DE USUARIOS QUE PARTICIPAN EN LA INTRODUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.
44. OFICIO CIRCULAR OM/DGPP/DCPE/410.70/259/03 SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y FORMATOS PARA LA AFECTACIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS 2003.
45. OFICIO CIRCULAR 410/01017/03 SE DETERMINA LA RESPONSABILIDAD DE LOS OPERADORES DEL SIAFF SOBRE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES.
46. OFICIO CIRCULAR OM/DGPP/DCPE/410.71/ISO/497/03 INFORMA LA OPERACIÓN DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS CON EL FORMATO REQUERIDO POR EL SIPREC Y EN APEGO AL SISTEMA ISO9001:2000
47. OFICIO CIRCULAR 401-VFV-17974 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA EL MANEJO DE DISPOSICIONES FINANCIERAS
48. CIRCULAR 001/2004
49. OFICIO OM/DGPP/410.40/053/03 APLICACIÓN DE RANGOS PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
50. OFICIO OM/DGPP/400/005/03 APLICACIÓN DE MONTOS MÁXIMOS DE LAS ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA
51. OFICIO CIRCULAR/410.51/049/03 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CONTRATACIONES QUE SE REALICEN EN LA DEPENDENCIA SOLICITANDO INFORMACIÓN TRIMESTRAL. 13
52. OFICIO 307-A-407 CRITERIOS Y FORMATO QUE SE DEBE LLENAR EN BASE A LAS CONTRATACIONES EN TÉRMINOS DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
53. OFICIO CIRCULAR 410.70/268/03 REFERENTE A LA ELABORACIÓN DE C.L.C, SE INFORMA QUE A PARTIR DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2003 SE DEBERÁ INCLUIR EN LA CLC EN EL CAMPO DE MES A AFECTAR EL VALOR 04(ABRIL), ASÍ COMO DE TOMAR EN CUENTA LA FECHA DE PAGO
54. OFICIO CIRCULAR OM/DGPP/DCPE/410.70/353/03 SE INFORMA QUE SE ENCUENTRA OPERANDO EN EL SIAFF LOS MÓDULOS DE “AVISO DE REINTEGRO” Y “RECTIFICACIÓN A C.L.C”
55. OFICIO-CIRCULAR/410.51/037/03 RESPONSABILIDAD Y CRITERIOS QUE DEBE OBSERVAR EL OPERARIO EN GENERAR C.L.C
56. OFICIO CIRCULAR 101-1371 MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL REGISTRO DE CUENTAS DE DEPÓSITO E INVERSIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
57. OFICIO OM/DGPP/DEP/410.30.-/01660/03 ACCIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN EL REGISTRO DE CUENTAS BANCARIAS. 13
58. OFICIO CIRCULAR/410.30.-/008/03 DISPOSICIONES SOBRE EL RECURSO DEL FONDO ROTATORIO
59. CIRCULAR /410.51/029/02, DISPOSICIÓN SOBRE LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA “OBRAS EN PROCESO”
60. OFICIO CIRCULAR/410.51/043/03 SE EMITE EL PROCESO DE REINTEGROS PRESUPUESTALES, PUBLICADO EN EL D.O.F EL 26-12-02
61. OFICIO CIRCULAR/410.71/003/03 DISPOSICIONES EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS EN EL EJERCICI DEL GASTO.
62. OFICIO CIRCULAR /410.51/046/03 DISPOSICIÓN PARA EL COBRO DE DISCOS FLEXIBLES Y CD-R CON INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL PÚBLICO EN GENERAL, SEGÚN LA LEY FEDERALDE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN 14

63. OFICIO CIRCULAR/410.51/042/03 CUOTA QUE SE DEBE DE COBRAR POR LA EXPEDICIÓN DE COPIA CON INFORMACIÓN DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

64. LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES Y OCUPACIONALES

65. LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE CONTRATOS Y SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS.

66. LINEAMIENTOS SOBRE PROCEDIMIENTOS QUE CUENTEN CON CERTIFICADO VIGENTE ISO 9000:2000 SERÁN INCLUIDOS DENTRO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA.

67. LINEAMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS Y, EN SU CASO, LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE RECURSOS

68. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN SECTOR CENTRAL

69. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

70. MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL

71. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

72. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

73. GUÍA DE ACCIONES BÁSICAS DE CALIDAD 2003

74. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

75. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

76. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y REGIONAL

77. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EFICIENCIA DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

78. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS DELEGACIONES SEDESOL TIPO "A"

79. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS DELEGACIONES SEDESOL TIPO "B"

80. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS DELEGACIONES SEDESOL TIPO "C"

81. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EFICIENCIA DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

82. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

83. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

SUBSECRETARÍA DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

84. LINEAMIENTOS NORMATIVOS PARA LA INTEGRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PADRONES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

85. PROCEDIMIENTO AUTOMATIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONFRONTA

86. PROCEDIMIENTO AUTOMATIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONJUNTOS EXCLUYENTES

87. INSTRUCTIVO PARA EL ENCENDIDO Y APAGADO DEL EQUIPO SUN 880

88. NORMA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE HOGARES BENEFICIARIOS

89. NORMA PARA LA GENERACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN GEOESTADÍSTICA

90. FÓRMULAS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR CORRESPONSABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CRITERIOS A UTILIZARSE, INDICADORES ESPECÍFICOS, FUENTES DE INFORMACIÓN Y PERIODOS A LOS QUE CORRESPONDE LA INFORMACIÓN

91. ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PARA LOS EFECTOS DE LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.

92. ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO DAR A CONOCER LAS VARIABLES Y FUENTES DE INFORMACIÓN PARA APOYAR A LOS ESTADOS EN LA APLICACIÓN DE SUS FÓRMULAS DE DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS, DE LAS APORTACIONES FEDERALES PREVISTAS EN EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.